

 $\underset{\text{Expte. Grabado N}^{\circ}}{\underline{3080}}_{\text{C.G.E.}}$

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ; 1 4 AGO 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos, solicita el reconocimiento del Proyecto de Formación Docente "Educación, Poder y Violencia desde la perspectiva de género"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la discriminación de género es una realidad en todas las regiones del mundo, afectando todas las áreas de la vida de las mujeres y las niñas y limitando sus posibilidades de desarrollarse como ciudadanas de pleno derecho, es que la propuesta reconoce la necesidad de promocionar espacios de reflexión para docentes que abran el debate sobre la forma de dominación sistemática de lo masculino sobre lo femenino, espacios que permitan la compresión compleja del fenómeno;

Que el Proyecto tiene como propósito, comprender la relación entre género y poder, reflexionar sobre las prácticas docentes y la reproducción cultural de los roles tradicionales de género en la cotidianeidad escolar, analizar las condiciones psicológicas de la dominación de género, debatir la violencia como práctica social y cultural promoviendo la construcción de herramientas para su abordaje en el ámbito escolar y promover la conciencia sobre los derechos de los sujetos y su defensa;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo con prioridad afiliados a AGMER, contando con una duración de 42 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo y la Coordinación de Políticas Transversales han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ant,



 $\underset{\text{Expte. Grabado }N^{\circ}}{\underbrace{3080}}_{\text{C.G.E.}}$

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto "Educación, Poder y Violencia desde la perspectiva de género", organizado por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos, destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de cuarenta y dos (42) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

<u>-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:</u>

-Asistentes: 0,30 Puntos.-

-Responsables: 0,45 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario - Resolución Nº 1000/13 CGE Agosto 2017)

-DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

-Asistentes: 0,30 Puntos.-

-Responsables: 0,45 Puntos.-

(Resolución Nº 1972/90 CGE Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamental de Escuelas, Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (Alameda de la Federación N° 114 – Paraná, Entre Ríos - agmer@agmer.org.ar) y oportunamente archivar.- RD.

Prof. Perla Florentin
Prof. VOCAL CGE
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. MARIA MAZZA

Prof. MARIA MAZZA

VOCAL

Consejo General de Educación

Consejo General de Educación

Prof. Marta frazabul de Lenia Prosidenta Consejo General de Laure Rics Previncia de Laure Rics